

OFERTA TÉCNICA Y COMERCIAL

SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN

CMD Certification, donde la verdad y la excelencia se unen

CMD.CO-0027-2026

Bogotá D.C., 21 de mayo de 2026

Señores:
CONTRALORÍA DISTRITAL DE MEDELLÍN
Atn. Paula Andrea Ortega Escobar

Medellín

Asunto: Propuesta para la auditoría de renovación de la norma ISO 37001:2025 de Sistemas de Gestión antisoborno.

Respetados señores,

De manera atenta nos permitimos presentar la siguiente propuesta para la auditoría de renovación del Sistema de Gestión Integrado, así:

NORMA DE SISTEMA DE GESTIÓN	ALCANCE SOLICITADO
ISO 37001	Vigilar y controlar la gestión fiscal del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, así como de los demás sujetos de control que se encuentren dentro de nuestra respectiva jurisdicción.

1. PRESENTACIÓN DE NUESTRA ORGANIZACIÓN CERTIFICADORA

CMD Certification es un organismo de certificación especializado en la evaluación y certificación de personas, procesos y sistemas de gestión. Nos destacamos por nuestro compromiso con la excelencia y la integridad, ofreciendo servicios de certificación que resaltan por su alto nivel y beneficio agregado.

Nuestro enfoque se basa en sólidos principios de independencia, objetividad e imparcialidad. En CMD Certification, nos esforzamos por garantizar la integridad y la confianza en cada uno

de nuestros procesos de certificación, respaldando así la credibilidad, cumplimiento y la calidad de las organizaciones y profesionales que certificamos.

En CMD Certification, nuestro compromiso es proporcionar soluciones de certificación efectivas y confiables que contribuyan al éxito y la reputación de nuestros clientes en un mercado cada vez más exigente y competitivo. Confíe en nosotros para alcanzar sus objetivos de certificación con eficacia y profesionalismo.

Centramos nuestra actividad en seis líneas de operación:

- **CMD Systems:** En CMD CERTIFICATION contamos con acreditación ONAC, vigente a la fecha, con código de acreditación ISO/IEC 17021-1:2015 20-CSG-001, bajo las normas ISO 37001:2016 e ISO 37001:2025. Realizamos auditorías de tercera parte orientadas bajo los requisitos de la norma ISO/IEC 17021-1:2015. Bajo la línea Systems evaluamos y otorgamos además la certificación no acreditada con las normas CMD EDUCARE 3001:2020 ®, la norma SISTEMA DE GESTIÓN ANTIBULLYING - SAFEGUARD SCHOOL, la norma ISO 37301:2021 y otras normas de Sistemas de Gestión; así mismo llevamos a cabo las auditorías para la certificación con las normas efr 1000-1, efr 1000-2 y efr 3000-1 de la Fundación másfamilia.

- **CMD Audit:** En CMD CERTIFICATION realizamos auditorías de primera y segunda parte orientadas bajo los requisitos de las normas ISO 19011 en normas de Sistemas de Gestión y otras auditorías especializadas en laboratorios y procesos complejos.

- **CMD People:** Somos un organismo de certificación de personas, bajo altos estándares de calidad y exigencia, enfocados en la certificación de perfiles profesionales y de alto impacto. Operamos bajo las directrices de la norma ISO/IEC 17024:2012 para este servicio de certificación de competencias.

- **CMD Learning:** Llevamos a cabo actividades de formación especializada en diversos temas de la gestión empresarial, incluidos los temas del Compliance y la Integridad. Nuestras actividades de formación se desarrollan con independencia de los servicios

de evaluación y certificación de personas y sistemas de gestión y no se constituyen en pre-requisito o facilitador del proceso de certificación. Nuestras actividades de formación cumplen altos estándares de calidad, contenido y pedagogía y se diseñan y ejecutan para públicos diversos sin generar soluciones específicas.

- **CMD Inspection:** En CMD Certification prestamos servicios de inspección de cantidad, calidad, estado y conformidad de bienes; tanto en forma presencial como remota asistida. Estos servicios se realizan cumpliendo con los requisitos de la norma ISO/IEC 17020:2012.

- **CMD product:** Llevamos a cabo auditorías a productos y servicios basados en los requisitos de la norma ISO/IEC 17065. En esta línea auditamos y certificamos con los modelos Journalism Trust Initiative (JTI) de Reporteros Sin Fronteras (RSF), y la norma CVI 1884-1 para Centros de Servicios Veterinarios de la Fundación Claude Véricel.



2. LAS NORMAS DE SISTEMAS DE GESTIÓN

2.1 LAS NORMAS DE SISTEMAS DE GESTIÓN

Un sistema de gestión constituye el conjunto estructurado de elementos interrelacionados mediante los cuales una organización dirige, controla y mejora sus procesos para alcanzar objetivos estratégicos. Estos objetivos pueden abarcar, entre otros, la calidad de los servicios, la eficiencia operativa, la sostenibilidad, la integridad organizacional, el cumplimiento normativo, la prevención del soborno, la gestión de riesgos y la protección de las personas.

En este contexto, las normas de sistemas de gestión, incluyendo estándares internacionales como ISO 37001 (antisoborno), ISO 37301 (compliance) y referentes como SISTEMA DE GESTIÓN ANTIBULLYING - SAFEGUARD SCHOOL (prevención del acoso escolar), proporcionan marcos estructurados que permiten a las organizaciones implementar prácticas sistemáticas, repetibles y auditables. Estas normas no imponen resultados, sino que establecen requisitos que, correctamente implementados, fortalecen la capacidad organizacional para gestionar riesgos, cumplir obligaciones y mejorar su desempeño de manera sostenida.

Un sistema de gestión eficaz promueve una cultura organizacional basada en la mejora continua, el pensamiento basado en riesgos, la toma de decisiones informada y el compromiso de la alta dirección. Su aplicación permite consolidar procesos de autoevaluación, identificación de no conformidades, implementación de acciones correctivas y fortalecimiento progresivo del desempeño organizacional.

Las normas modernas de sistemas de gestión comparten una base estructural común, conocida como Estructura Armonizada (antes Anexo SL), que facilita su implementación, integración y auditoría.

Gracias a esta estructura común, las organizaciones pueden implementar sistemas de gestión integrados que aborden simultáneamente múltiples disciplinas (por ejemplo, antisoborno,

compliance, calidad, ambiente o seguridad), reduciendo duplicidades y mejorando la eficiencia del sistema global.

La Estructura Armonizada no solo unifica la forma de los estándares, sino que también incorpora terminología y definiciones comunes, lo cual facilita su comprensión, aplicación y auditoría. Esto permite que una organización que ya ha implementado un sistema de gestión pueda ampliar su alcance a otros estándares con mayor facilidad, manteniendo coherencia metodológica y operativa.

- **LA NORMA ISO 37001**



Esta norma específica los requisitos y proporciona una guía para establecer, implementar, mantener, revisar y mejorar un sistema de gestión antisoborno. En este documento se presta atención a lo siguiente en relación con las actividades de la organización:

- Soborno en los sectores público, privado y sin fines de lucro;
- Soborno por parte de la organización;

- Soborno por parte de personal de la organización que actúa en nombre de la organización o para su beneficio;
- Soborno por parte de socios de negocios de la organización que actúan en nombre de la organización o para su beneficio;
- Soborno de la organización;
- Soborno del personal de la organización en relación con las actividades de la organización;
- Soborno de los socios de negocios de la organización en relación con las actividades de la organización;
- Soborno directo e indirecto (por ejemplo, un soborno ofrecido y aceptado por o a través de un tercero).

Esta norma es aplicable solo para el soborno, en ella se establecen los requisitos y se proporciona una guía para un sistema de gestión diseñado para ayudar a una organización a prevenir, detectar y enfrentar al soborno, cumplir con las leyes antisoborno y los compromisos voluntarios aplicables a sus actividades.

Este documento no trata específicamente de fraude, carteles y otros delitos de antimonopolio/competencia desleal, el lavado de dinero u otras actividades relacionadas con las prácticas corruptas a pesar de que una organización puede optar por ampliar el alcance del sistema de gestión para incluir este tipo de actividades.

Los requisitos de este documento son genéricos y se pretende que sean aplicables a todas las organizaciones (o partes de una organización), independientemente del tipo, tamaño y naturaleza de la actividad, y en los sectores público, privado o sin fines de lucro.

ALGUNOS DE NUESTROS CLIENTES EN ISO 37001



- **LA NORMA ISO 37301**



Sistemas de Gestión del Compliance

Un adecuado y continuo cumplimiento de los requisitos legales, así como los demás requisitos que las organizaciones necesitan cumplir es una tarea que demanda una serie de procesos y actividades coordinadas y sistemáticas. Un sistema de gestión del Compliance adecuado logra que una organización pueda conocer oportunamente todas sus obligaciones de compliance, incluyendo las leyes aplicables, los requisitos reglamentarios, los códigos de la industria y los estándares de la organización, así como los estándares de buen gobierno, las mejores prácticas generalmente aceptadas, la ética y las expectativas de la comunidad y otras partes interesadas.

La Organización Internacional para la Normalización – ISO, publicó en abril de 2021 la norma internacional ISO 37301, la cual anula y reemplaza a la norma ISO 19600.

Los requisitos de este documento son genéricos y se pretende que sean aplicables a todas las organizaciones (o partes de una organización), independientemente del tipo, tamaño y naturaleza de la actividad, y en los sectores público, privado o sin fines de lucro.

ALGUNOS DE NUESTROS CLIENTES ISO 37301

- **LA NORMA SISTEMA DE GESTIÓN ANTIBULLYING - SAFEGUARD SCHOOL**



La realidad sociocultural de los menores de hoy es compleja y requiere un análisis específico de todas las realidades en que operan las escuelas y otras organizaciones educativas, con el objetivo de definir de manera sistemática las tareas de quienes participan en la educación y el manejo de menores que puedan cumplir con sus tareas, utilizando instrumentos efectivos para combatir la intimidación en todas sus formas.

La norma SISTEMA DE GESTIÓN ANTIBULLYING - SAFEGUARD SCHOOL tiene como objetivo la implementación de medidas para asegurar el respeto a los intereses mayores de los menores, como se establece claramente en la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño en 1989. Este objetivo solo puede lograrse si las principales agencias educativas, las familias y la escuela u otra organización para menores, operan teniendo en cuenta las realidades sociales y de vida de aquellos bajo su cuidado.
Los niños y adolescentes en la sociedad contemporánea a menudo no se sienten cómodos en situaciones de la vida, que también surgen en el contexto escolar; su corta edad los hace frágiles e incapaces de discernir en medio del mar de información de todo tipo al que están expuestos.

Esta realidad sociocultural, definida por el sociólogo Zygmunt Bauman como "realidad líquida", significa que las escuelas no pueden ignorar las formas definidas de implementar el programa educativo, especialmente en lo que respecta a la protección de menores, las situaciones de comportamiento violento, tanto físico como moral u otras formas perjudiciales para su personalidad.

El uso de dispositivos electrónicos, tecnología digital e Internet, también con fines docentes, hace que sea esencial que los docentes adopten las medidas necesarias para proteger a los niños y niñas contra los riesgos de agresión y violencia contra su personalidad durante sus años formativos, derivados del uso de Internet.

La adopción de la norma SISTEMA DE GESTIÓN ANTIBULLYING - SAFEGUARD SCHOOL es importante para identificar los riesgos a los que están expuestos los menores y garantizar una gestión operativa que los reduzca y/o los elimine, teniendo en cuenta también los riesgos

legales que corren los operadores que trabajan en contacto con menores, a quienes se les exige controlar la culpa in vigilando, parece esencial para los líderes escolares y otras figuras clave, en el sector escolar, así como para los operadores de todos los demás sectores interesados en el acoso escolar, actuar preventivamente y construir, dentro de las actividades que albergan a los menores acogidos, una serie de procedimientos que muestran el buen comportamiento de las organizaciones con respecto a la intimidación y por lo tanto, la ausencia de responsabilidad legal.

Beneficios de la aplicación de la norma en las instituciones

Una Institución educativa o una institución donde asisten menores de edad obtendrá, entre muchos otros, los siguientes beneficios con la aplicación continua de la norma SISTEMA DE GESTIÓN ANTIBULLYING - SAFEGUARD SCHOOL

- Mantendrá actualizada la información sobre los requisitos legales aplicables a la institución con respecto al bullying, lo cual facilita su cumplimiento continuo.
- Tendrá un mayor control de sus acciones antibullying debido a un conocimiento real de los riesgos y eventos de bullying en su institución.
- Podrá tener elementos de prueba, evidencias e información fiable de sus acciones y resultados antibullying.
- Mejorará el ambiente escolar entre todos los grupos de interés.
- Tendrá un mejor conocimiento de las formas de bullying y de su prevención.
- Sus planes antibullying no serán teóricos, serán planes basados en la realidad psico-sociocultural de la institución y acordes a las políticas, prácticas y legislación aplicable.

Beneficios para la institución con la certificación CMD antibullying

Una Institución educativa o una institución donde asisten menores de edad obtendrá, entre muchos otros, los siguientes beneficios con la certificación CMD de la norma SISTEMA DE GESTIÓN ANTIBULLYING - SAFEGUARD SCHOOL

- Es una clara demostración pública del compromiso institucional hacia la protección de la seguridad e integridad de los menores de edad.

- Afirma el compromiso antibullying, al someterse a una evaluación continua de un organismo de certificación externo y fiable como CMD Certification.
- Genera confianza en la comunidad educativa con respecto a la responsabilidad institucional frente a los procesos de educación y formación.
- Genera confianza en la comunidad educativa sobre el interés continuo de realizar sus actividades en el marco de la ley.

Requisitos generales de la norma SISTEMA DE GESTIÓN ANTIBULLYING - SAFEGUARD SCHOOL

La norma SISTEMA DE GESTIÓN ANTIBULLYING - SAFEGUARD SCHOOL establece los requisitos para prevenir y combatir la intimidación a través de la aplicación de un sistema de gestión antibullying.

El documento es aplicable a todas las instituciones educativas, tanto públicas como privadas.

El documento es aplicable también a actividades que son similares a escuelas tales como centros de capacitación, centros de día, internados, centros juveniles, centros deportivos y recreativos y por lo tanto, a todas las estructuras a las que asisten menores de edad.

La norma SISTEMA DE GESTIÓN ANTIBULLYING - SAFEGUARD SCHOOL está destinada a ser aplicable en todo el mundo, de conformidad con las leyes de todas las diferentes naciones.

➢ **ALGUNOS DE NUESTROS CLIENTES**



3. PROCESO DE AUDITORÍA Y CERTIFICACIÓN

3.1. Especificaciones generales del servicio

3.1.1 Alcance del servicio

El servicio comprende la auditoría de evaluación de la conformidad, con propósitos de certificación, del Sistema de Gestión conforme a la norma de referencia (ISO 37001:2016, ISO 37001:2025, ISO 37301:2021 y/o SISTEMA DE GESTIÓN ANTIBULLYING - SAFEGUARD SCHOOL) incluyendo las actividades de auditoría de Etapa 1 y Etapa 2, la revisión técnica independiente, la decisión de certificación y, en caso de conformidad demostrada, la emisión del certificado correspondiente.

3.1.2 Descripción del proceso

El proceso de certificación se desarrolla conforme a los requisitos de la norma ISO/IEC 17021-1 y los documentos mandatorios del IAF, tales como IAF MD 1, IAF MD 2, IAF MD 4 e IAF MD 11. Incluye la recepción de la solicitud, evaluación de viabilidad, planificación, ejecución de auditorías, evaluación del tratamiento de no conformidades, revisión técnica, decisión de certificación y actividades de seguimiento.

3.1.3 Auditoría Etapa 1

La Etapa 1 tiene como objetivo evaluar el grado de preparación de la organización para la etapa 2 de la auditoría de certificación. Incluye la revisión del alcance, la información documentada clave, la identificación de procesos, riesgos (de soborno por ejemplo en ISO 37001), cumplimiento legal de los requisitos aplicables y la planificación de la Etapa 2.

De la Etapa 1 pueden quedar no conformidades o asuntos por resolver; los cuales deben ser subsanados por la organización auditada antes del inicio de la Etapa 2.

Los resultados de la Etapa 1 pueden hacer modificar los plazos de inicio de la etapa 2, hasta tanto se resuelvan los asuntos pendientes detectados.

Al finalizar la Etapa 1 se entrega el Plan de la Auditoría Etapa 2. La Etapa 1 puede realizarse remota o presencialmente.

3.1.4 Auditoría Etapa 2

La Etapa 2 evalúa la implementación, eficacia y conformidad del Sistema de Gestión Antisoborno frente a todos los requisitos aplicables de la(s) norma(s) de Sistema de Gestión y de los documentos que haya desarrollado la organización auditada en el marco del Sistema de Gestión Integrado. Se evalúan procesos, controles operativos, acciones de la función de cumplimiento cuando sea un requisito, gestión de riesgos, tratamiento de quejas, inquietudes y mejora continua.

De la etapa 2 pueden resultar no conformidades y/u oportunidades de mejora.

Cuando se detectan no conformidades menores, la organización auditada dispone de un plazo de hasta 10 días para presentar al auditor líder un plan que incluya acciones que tomará para la corrección, también el análisis de causas y el plan de acciones correctivas que tomará para eliminar las causas identificadas. Estos planes de corrección y acción correctiva deben ser aprobados antes de continuar el proceso. El seguimiento a la implementación y eficacia de los planes de corrección y acción correctiva para no conformidades menores se lleva a cabo en la siguiente auditoría de seguimiento programada, la cual no debe ser ejecutada después de los 12 meses posteriores a la fecha de otorgamiento del certificado.

En las instituciones/entidades públicas, es común que el contrato no se suscriba por el periodo de vigencia del certificado; sin embargo, conviene que la entidad proyecte su presupuesto para que, a los 12 meses, como máximo, de emisión del certificado, se lleve a cabo la auditoría de seguimiento.

Cuando se detectan no conformidades mayores, la organización auditada dispone de un plazo de hasta 10 días para presentar al auditor líder un plan que incluya acciones que tomará para la corrección, también el análisis de causas y el plan de acciones correctivas que tomará para eliminar las causas identificadas. Estos planes de corrección y acción correctiva deben ser aprobados antes de continuar el proceso. El seguimiento a la implementación de los planes de corrección y acción correctiva para no conformidades mayores se debe llevar a cabo en los 90 días posteriores al reporte de la no conformidad mayor y es necesario que tanto la(s) corrección como la(s) acción correctiva(s) hayan sido aplicadas para poder continuar con el proceso. Una nueva evaluación de la eficacia de los planes de corrección y acción correctiva para las no conformidades mayores se lleva a cabo en la siguiente auditoría de seguimiento programada.

Para las “Oportunidades de mejora” no hay una acción específica de seguimiento por parte del organismo de certificación; es posible que en futuras auditorías se pregunte por alguna acción asociada a Oportunidades de Mejora, pero esto no constituye una obligación.

La etapa 2 puede ser realizada remota o presencialmente.

3.1.5. Revisión, decisión y atestación

Finalizada la auditoría, el informe es sometido a revisión técnica independiente por parte del organismo de certificación. La decisión de certificación es tomada por un comité imparcial. La emisión del certificado solo procede cuando se demuestra la conformidad y eficacia del sistema, el tratamiento satisfactorio de las no conformidades y el cumplimiento de otras disposiciones como la ausencia de comportamientos fraudulentos durante la auditoría o la existencia de sentencias o principios de oportunidad a cualquiera de los directivos de la organización auditada.

El comité puede decidir Otorgar o No otorgar; en ambos casos existe un acta que justifica la decisión.

3.1.6. Apelaciones

Las decisiones de:

- Declarar una no conformidad
- No aceptar un plan de corrección y acción correctiva
- No aceptar evidencias de aplicación de correcciones y acciones correctivas
- No otorgar
- Y en general otras decisiones que tome el organismo de certificación,

Pueden ser objeto de apelación debidamente sustentada. Para las apelaciones se debe aplicar el procedimiento disponible en la página web www.cmdcertification.com

3.1.7. Vigencia del certificado

De manera general, el certificado tiene una vigencia de tres (3) años, sujeta a auditorías de seguimiento anuales.

En los casos de normas que se actualicen y tengan un periodo de transición a la nueva versión, tal como la ISO 37001:2025, de conformidad con el IAF MD 30:2025, los certificados emitidos bajo la norma ISO 37001:2016 solo podrán ser válidos hasta el 28 de febrero de 2027, fecha límite del período de transición a ISO 37001:2025. Una vez se haga la transición a la ISO 37001:2025, antes de la fecha de caducidad, el certificado inicialmente otorgado se extenderá por 3 años contados desde la fecha inicial de certificación.

3.1.8. Responsabilidades de la organización auditada

La organización es responsable de demostrar que, previo a la auditoría, ya tiene plena aplicación de los requisitos de la(s) norma(s) de Sistemas de Gestión, asimismo, realizar oportunamente las correcciones, el análisis de causas y la implementación de acciones correctivas frente a las no conformidades identificadas durante nuestra auditoría, así como de suministrar las evidencias objetivas que demuestren su eficacia dentro de los plazos establecidos.

3.1.9. No obligación de emisión del certificado

CMD Certification no está obligada a emitir el certificado cuando la organización no demuestre conformidad con los requisitos de la norma aplicable, no cierre eficazmente las no conformidades o incumpla las condiciones del proceso de certificación.

La obligación contractual del organismo de certificación es llevar a cabo la auditoría en las Etapa 1 y 2, evaluar los planes de corrección y acción correctiva, evaluar la pertinencia de las evidencias en el caso de las no conformidades mayores, hacer la revisión técnica del informe suministrado por el equipo auditor y llevar el expediente al Comité de Decisión; también es

obligación del organismo de certificación recibir, analizar independientemente y dar respuesta a las apelaciones presentadas. En este sentido, el no otorgamiento de la certificación, al haber cumplido con las obligaciones, no puede ser considerado como un incumplimiento del contrato.

3.1.10 Entregables típicos del servicio

- Notificación de designación del equipo auditor.
- Plan de Auditoría de la Etapa 1 cuando sea requerido por la organización auditada; para lo cual se requiere del envío del listado de los procesos del Sistema de Gestión.
- Informe de Auditoría de Etapa 1.
- Plan de Auditoría de la Etapa 2.
- Informe de Auditoría de Etapa 2.
- Comunicación formal de no conformidades y observaciones.
- Pronunciamiento técnico sobre planes de corrección y acciones correctivas.
- Registro de verificación de acciones correctivas para no conformidades mayores, cuando aplique.
- Acta de decisión de Certificación o carta de decisión.
- Certificado del Sistema de Gestión y anexos de alcance, cuando proceda.
- Manual de uso del certificado y logos de certificación.
- Comunicación formal de no otorgamiento, cuando aplique.
- Respuesta formal a apelaciones, cuando aplique.

4. Resumen del proceso de auditoría y certificación

El proceso de auditoría y certificación del Sistema de Gestión Integrado o único bajo los requisitos de la(s) norma(s) aplicable(s) de Sistema de Gestión, consta de los siguientes pasos:

- Recepción de la solicitud del cliente.
- Recepción de un certificado de Cámara de Comercio vigente o un documento legal en el país donde se pueda demostrar la existencia, vigencia y representación legal,

- Revisión inicial de antecedentes judiciales y de sanciones nacionales o internacionales por temas asociados al soborno, incluidos el cohecho y la concusión.
- Determinación de la viabilidad de presentar la oferta.
- Presentación de la oferta por parte de Certification Management & Development SAS (CMD Certification).
- Aceptación de la oferta y el reglamento de certificación adjunto, la aceptación debe ir firmado por parte de un representante legal o un suplente autorizado, indicando los sitios que desea incluir en el Alcance de la certificación.
- Revisión del certificado de la Cámara de Comercio o documento legal en el país, donde aparezcan los nombres de los Representantes Legales y así validar la información enviada en la aceptación por el cliente.
- Asignación del equipo auditor.
- Concertación de la fecha y aprobación del equipo auditor por parte del cliente.
- Realización de la etapa 1 de la auditoría.
- Solución de cualquier no conformidad u otros problemas que fueran detectados en la Etapa 1 por parte de la organización auditada.
- Planificación de la etapa 2 de la auditoría.
- Realización de la etapa 2 de la auditoría.
- Revisión y aprobación de los planes de corrección y acción correctiva presentados por la organización para las no conformidades menores y mayores.
- Evaluación de la implementación y eficacia de correcciones y acciones correctivas desarrolladas por la organización para las no conformidades mayores.
- Revisión técnica del informe por la Gerencia de Certificación de Certificación de CMD Certification.
- Ajustes al informe y/o solicitud de ajuste en planes de corrección y acción correctiva al cliente.
- Decisión de certificación por el Comité de Certificación y comunicación a la organización.
- En los casos donde el Sistema de Gestión demuestre la conformidad requerida y se hayan superado los requisitos para la certificación, se elabora y entrega el certificado y el manual de uso de logos de certificación.

- Actividades de vigilancia en medios de comunicación y listas restrictivas a la organización, su alta dirección y órgano de gobierno.
- Auditorías de seguimiento anuales (realizadas en el primer y segundo año de certificación con plazo máximo de 12 y 24 meses contados a partir de la fecha de otorgamiento respectivamente).
- Recepción de solicitud del cliente de la renovación de la certificación por un nuevo periodo de tres años.
- Realización de auditoría de renovación, antes del vencimiento del certificado actual.

La auditoría inicial de certificación se lleva a cabo en dos etapas. La norma ISO/IEC 17021-1:2015 establece que no se hace necesario que para la Etapa 1 se entregue un Plan de Auditoría formal, dado que el propósito de esta etapa 1 es conocer el Sistema de Gestión de la organización y poder contar con elementos suficientes para poder elaborar el Plan de Auditoría de la Etapa 2, la cual si tiene un Plan de auditoría formal que se suministra a la organización con antelación al inicio de esta Etapa 2.

Si su organización requiere un Plan de Auditoría para la Etapa 1, es necesario que nos indique con precisión los procesos del Sistema de Gestión Integrado y los cargos de las personas con quienes podemos observar los elementos estructurales del Sistema de Gestión, tales como la Política y Objetivos, el Alcance del SG, la información documentada de la evaluación de los riesgos, los indicadores u otras formas de evaluar la eficacia y desempeño del Sistema de Gestión, el informe de la auditoría interna más reciente que cubra todos los requisitos del SG, los resultados de la más reciente revisión por la dirección y la información de la organización frente a sus sedes, proyectos o sitios virtuales incluyendo el número de personas que trabajan allí y el número de personas que son sujeto de debida diligencia de acuerdo con lo establecido en las normas ISO 37001 o ISO 37301 según sea del caso.

5. COSTOS DEL PROCESO

Los costos asociados a esta certificación son los siguientes:

Actividad de Auditoría	Tiempo de Auditoría (días)	Valor día	Valor total antes de IVA	Valor total con IVA
Renovación (Auditoría remota)	3,0	$ 2.500.000	$7.500.000	$8.925.000

*Los tiempos y valores relacionados en los ítems de seguimiento y recertificación, pueden variar, teniendo en cuenta, el IPC del año en Colombia y cambios en cuanto al número de personal y alcance de certificación. El costo día de auditoría se incrementará anualmente de acuerdo el IPC publicado por el DANE en Colombia.

* Para fines informativos y aproximados, la duración para las actividades posteriores es la siguiente, considerando que son aproximaciones para los años futuros y, que la duración y costos se determinará año por año con la información actualizada.

Actividad de Auditoría	Tiempo de Auditoría (días)
Seguimiento 1	2,0
Seguimiento 2	2,0
Renovación	3,0

6. Información para el cálculo del tiempo de la auditoría de certificación:

NOMBRE DEL SITIO	ALCANCE SOLICITADO EN EL SITIO	NORMA	Número de personas
Edificio Miguel de Aguinaga	Vigilar y controlar la gestión fiscal del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, así como de los demás sujetos de control que se encuentren dentro de nuestra respectiva jurisdicción.	ISO 37001	60
Edificio Plaza de la Libertad	Vigilar y controlar la gestión fiscal del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, así como de los demás sujetos de control que se encuentren dentro de nuestra respectiva jurisdicción.	ISO 37001	26
Total, sitios permanentes:			**2**
Total, sitios temporales:			**0**
Total, sitios virtuales:			**0**
Total, de empleados:			**86**

7. TIEMPO DE ENTREGA DEL SERVICIO

CMD CERTIFICATION cuenta con disponibilidad de agenda para realizar la auditoría en la fecha que la organización requiera para la realización del servicio de auditoría y certificación.

8. FORMA DE PAGO

Política general: Anticipado mínimo una semana antes de la realización.

Excepción con entidades públicas o Gran Empresa: máximo 30 días calendario de fecha factura.

9. INFORMACIÓN PARA PAGO

- **Banco en Colombia:** BANCOLOMBIA
- **Tipo de cuenta:** CUENTA DE AHORROS
- **Titular de la cuenta:** CERTIFICATION MANAGEMENT & DEVELOPMENT SAS
- **Número de la cuenta:** 042-000039-59
- **Código SWIFT de Bancolombia:** COLOCOBM (Para pagos de fuera de Colombia)

10. VIGENCIA DE LA OFERTA

Esta oferta es solo para iniciar auditoría antes del 2 de agosto de 2026

11. PROTECCIÓN DE DATOS Y LEY 1485 DE HABEAS DATA

Autorizo a CMD CERTIFICATION (Certification Management & Development SAS) para almacenar mis datos personales. Acepto que la información proporcionada a CMD CERTIFICATION puede ser recolectada, almacenada, usada, circulada, compartida, procesada y/o se le dé tratamiento para cualquiera de los siguientes eventos: (i) Ser contactado para ofrecimiento de productos y servicios, ser informado e invitado(a) a participar en diferentes cursos, promociones y beneficios. (ii)Enviar información editorial, comercial, promocional, invitaciones o atenciones de la compañía o de terceros aliados. (iii) Realizar encuestas y/o sondeos de opinión sobre productos. (iv) Realizar segmentación de mercado, análisis de consumo y preferencias. (v) Evaluar la calidad de los productos y servicios.

En cualquier momento puedo: a) Conocer, actualizar y rectificar mis datos personales. B) Solicitar prueba de la autorización otorgada. C) Ser informado(a) respecto del uso que se les ha dado a mis datos personales. D) Presentar ante las SIC quejas por infracciones a lo dispuesto en la Ley. E) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. F) Acceder en forma gratuita a mis datos personales que hayan sido objeto de tratamiento.

Podré ejercer mis derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir el dato y revocar la autorización mediante comunicación al correo electrónico info@cmdcertification.com.co

Para cualquier información complementaria por favor comuníquese con nosotros y observe nuestra Política de manejo de datos personales disponible en www.cmdcertification.com.co o en www.cmdcertification.com

12. REGLAMENTO DE CERTIFICACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN

Ver anexos.

Un cordial saludo,

KAROLAIN DRACO

Coordinadora Comercial

Anexos:

- F-222 Aceptación de la oferta
- F-216 ACUERDO DE CERTIFICACION
- F-210 OBLIGACIONES DE LA EMPRESA CERTIFICADA

CONTROL DE CAMBIOS

MODIFICACIONES O ACTUALIZACIONES		
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN RESUMIDA DEL CAMBIO
1	20/05/2026	Primera versión emitida Codificación de documento